

RESOLUCIÓN No. 171 de 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado: Jefe Oficina Código 006 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se finaliza un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 133 del 30 de agosto de 2022, la Dirección General aceptó la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, a la señora NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879, a partir del 19 de septiembre de 2022, generándose una vacancia definitiva.

Mediante Resolución No. 146 del 16 de septiembre de 2022, la señora DAYANA YISETH RENGIFO FLOREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, fue encargada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular: Profesional Especializado Código 222 Grado 05 del IDEP.

Mediante Resolución Concejo Directivo IDEP No 09 de 2022 por la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, se suprimió en la planta de empleos el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 y se creó el empleo denominado Jefe de oficina Código 006 Grado 03.

Que revisados los documentos soporte de la hoja de vida del señor MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.123.190 y de acuerdo a la certificación de fecha 18 de octubre de 2022, emitida por el profesional especializado con funciones de talento humano sobre cumplimiento de requisitos, el señor MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo denominado Jefe de oficina Código 006 Grado 03 dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que el Decreto 1083 de 2015 determinó en el artículo 2.2.5.3.1 *“Provisión de vacancias definitivas”* lo siguiente: *“El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera.”*

Teniendo en cuenta que existe una vacancia definitiva generada por la renuncia aceptada a la señora NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879 de conformidad con la resolución No. 133 del 30 de agosto de 2022, y por necesidades del servicio del Instituto, se hace necesario realizar el presente nombramiento.

RESOLUCIÓN No. 171 de 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado: Jefe Oficina Código 006 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se finaliza un encargo”

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.123.190, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

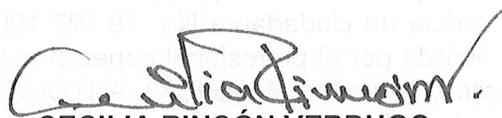
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado a partir de la fecha del acta de posesión del señor MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.123.190, en el empleo: Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 dependiente de la Oficina Jurídica, el encargo realizado a la señora DAYANA YISETH RENGIFO FLOREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, por consiguiente, deberá asumir únicamente el empleo del cual es titular: profesional Especializado, Código 222 Grado 05 del IDEP.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

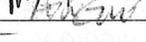
Dada en Bogotá, D.C., 20 OCT. 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CÉCILIA RINCÓN VERDUGO

Directora General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Paulo Alcides Leguizamón Vargas – Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó:	Ana Mercedes Zambrano Basto – Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.